



CIRCULAR No.



PARA: SUPERVISORES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS

DE: DIRECCIÓN DE RENTAS

ASUNTO: INTERÉS MORATORIO ENERO DE 2019

FECHA: 28/12/2018

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria 2017) modificatorio del Artículo 635 del E.T.N; La Resolución Nro. 1872 del 27 de diciembre de 2018, expedida por la Superintendencia Financiera, el Decreto Nro. 2555 del año 2010 y Artículo 884 del Código de Comercio, el interés moratorio diario equivalente, para el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero del año 2019, es de cero punto cero, cero, seis cuatro nueve (0.000649) diario.

Cálculo:

INTERES BANCARIO CORRIENTE SUPER FINANCIERA:	19,16 %E.A
INTERES DE USURA: 19,16% X 1,5 =	28,74 %E.A
INTERES MORATORIO: 28,74 MENOS 2 PUNTOS =	26,74 %E.A
Interés diario equivalente a una tasa del 26,74 %E. A =	
i día = ((1,2674) exponente 1/365) - 1) = 0,000649=	0,000649 diario

NORMAN HARRY POSADA
Director De Rentas Departamentales

Proyectó:	Aprobó:
María Fernanda Quiroz Jaramillo	Álvaro Hernán Rúa Mesa
P.U	Profesional Universitario



DIRECCIÓN DE RENTAS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000
Medellin - Colombia